



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/16152
16 noviembre 1983
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 1983 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE
TURQUIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de adjuntar una declaración de fecha 15 de noviembre de 1983 formulada por el Excelentísimo Señor İltis Türkmen, Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía sobre la situación en Chipre.

Le agradecería que esta declaración se distribuyera como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) A. Coşkin KIRCA
Embajador
Representante Permanente

Anexo

Declaración formulada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía
en nombre del Gobierno de Turquía el 15 de noviembre de 1983

Como ustedes saben, esta mañana la Asamblea Legislativa del Estado Turco Federado de Kibris celebró una sesión extraordinaria y aprobó la proclamación de la República Turca de Chipre Septentrional. Después de la sesión el Presidente Denktaş recibió a nuestro Embajador y le comunicó oficialmente la decisión. También le expresó su esperanza de que nuestro Gobierno demostrara comprensión y, en nombre del pueblo turcochipriota, pidió el apoyo de Turquía.

Nuestro Gobierno ya ha expresado anteriormente sus opiniones respecto de la solución del problema de Chipre. También hemos explicado nuestras opiniones en detalle al Sr. Denktaş. Sin duda habríamos preferido que se lograra una solución justa y duradera mediante las negociaciones intercomunales, sin llegar a la situación actual. Deseamos insistir en ello una vez más. Sin embargo, no puede adjudicarse a la parte turcochipriota la responsabilidad por el hecho de que las negociaciones, que ya llevan nueve años, no hayan permitido encontrar una solución. En vista de los elementos que han formado la base para la constitución del Estado chipriota en 1960 y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, es indiscutible que el pueblo turcochipriota tiene el mismo derecho a la libre determinación que los grecochipriotas. El hecho de que la celebración de negociaciones entre las dos comunidades haya sido aprobada por la comunidad internacional es un importante elemento que confirma la validez de esta posición.

Por propia voluntad nacional, el pueblo turcochipriota ha proclamado su independencia, basándose para ello en su derecho a la libre determinación. Al mismo tiempo, ha insistido especialmente en su posición pacífica y conciliatoria y ha señalado que la independencia no significa necesariamente que la isla haya de permanecer dividida a perpetuidad y que está decidido a no unirse a ningún otro Estado a menos que sea en una federación con los grecochipriotas. Señalamos en particular esta posición, así como su deseo de que prosigan las negociaciones, con los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas, en forma satisfactoria.

En la proclamación de la independencia se indica que sólo se aplicará la política de no alineación y que los Tratados de 1960 de establecimiento, garantía y alianza seguirán siendo vinculantes. Aprobamos plenamente la adopción de esos principios.

Nuestro Gobierno, que ha tenido en cuenta estos aspectos, ha decidido reconocer a la República Turca de Chipre Septentrional después de proceder a un examen detallado de la situación en el curso de esta tarde. Nuestro Embajador ha informado al Sr. Denktaş, Presidente de la República Turca de Chipre Septentrional, de esta decisión.

Ahora debemos concentrar nuestra atención en la búsqueda de un arreglo pacífico. Esperamos que todos los gobiernos interesados contribuyan a los esfuerzos en tal sentido. La adopción de una actitud negativa respecto de la nueva República sólo conseguirá eliminar las posibilidades de acuerdo. Turquía seguirá apoyando, como antes, la misión de buenos oficios del Secretario General de las Naciones Unidas.

Deseamos un venturoso porvenir a nuestros hermanos chipriotas.

